

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305 Sábado 21 de diciembre de 2013

Sec. V-B. Pág. 64643

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

48389

Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en los recursos de alzada números 2012/01682 y 01603, formulados por D.ª Rosa María Medina Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil Neinver Asset Manangement España, S.L. (Factory), y D. Óscar Soriano Guadix en nombre y representación de Tibermotor Sur, S.A. (Volvo) contra Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de junio de 2012.

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado Artículo por el presente anuncio se notifica a D.ª Rosa María Medina Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil Neinver Asset Manangement España, S.L. (Factory), el acto siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto:

Desestimar los recursos de reposición formulados por Dª Rosa María Medina Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil Neinver Asset Manangement España, S.L., y D. Óscar Soriano Guadix, en nombre y representación de Tibermotor Sur, S.A., contra Orden del Ministerio de Fomento de fecha 7 de junio de 2012, por la que se impuso conjunta y solidariamente multa de 9.796,51 € a las ahora recurrentes y a Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, S.L., por la realización de actividades constitutivas de infracción a la Ley de Carreteras consistentes en la realización de publicidad en tramo no urbano de la Autovía del Sur A-4, p.k. 22+300, margen derecha, en el término municipal de Pinto (Madrid), resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa (Expte. SP-0034/2011).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A130069330-1